



INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: Modificación del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid. (DAPCD 4/2024).

Dispone la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, art. 7.3 *“las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”*.

De conformidad con el informe de sostenibilidad, obrante en el Expte., no se contempla la creación de nuevas unidades administrativas que conlleven la generación de gastos. Por ello, se considera que este Reglamento no tiene efectos negativos sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Valladolid a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Rafael Salgado Gimeno

Código Seguro de Verificación	IVVH27C6P5J3V7UDCBUMF7YECM	Fecha	16/12/2024 15:09:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27C6P5J3V7UDCBUMF7YECM	Página	1/1

